



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
Ciudad

ASUNTO: PODER ESPECIAL

GRACE STEPHANY MORA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con Pasaporte No. 175454453 de Venezuela, actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES GRAVITY 187 C.A.**, identificada con ID No. 20.309.477, con domicilio principal en Caracas, Venezuela, por medio del presente escrito manifiesto ante su honorable despacho que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **MARCELA ANDREA CICEROS CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.649.822 expedida en Chía, Cundinamarca, abogada titulada e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. 362.390 del Consejo Superior de la Judicatura, y a **LUIS ALEJANDRO PISO TOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.207.486 expedida en Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 319.688 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, desarrolle y lleve hasta su culminación el trámite de Registro de Marca(s), ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, especialmente en lo concerniente a la protección jurídica de mis derechos relacionados con la Propiedad Industrial; en asuntos tales como: búsquedas de antecedentes marcarios, solicitud de registro de signos distintivos, renovaciones, transferencias, afectaciones en general, interponer recursos de apelación, solicitudes de acción de cancelación, solicitudes de información, impulsos procesales, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de uso, entre otras, así como su respectiva defensa, y asistencia durante todo el trámite administrativo que se inicie en cada actuación, tales como la presentación de oposiciones, respuestas a dichas actuaciones, respuestas a requerimientos, cancelaciones de registro, nulidades de registro, y en general todo tipo de petición o acción que busque la debida protección de mis derechos relacionados con la Propiedad Industrial.

El poder que otorgo a **MARCELA ANDREA CICEROS CARDONA** y a **LUIS ALEJANDRO PISO TOBAR**, confiere todas las facultades inherentes al ejercicio de la abogacía, establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de transigir, conciliar, desistir, recibir, sustituir, reasumir y demás atribuciones contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y que se consideren necesarias para la defensa de mis intereses.

Sírvase reconocer personería a quien ejerce mi representación en los términos y para los efectos de este escrito, el cual ratifico mi firma.

Atentamente,

GRACE STEPHANY MORA RODRIGUEZ
Pasaporte No. 175454453 de Venezuela
Rep. Legal INVERSIONES GRAVITY 187 C.A.

Acepto,

MARCELA ANDREA CICEROS CARDONA
C.C. No. 1.072.649.822 expedida en Chía, Cund.
T.P. No. 362.390 del C.S. de la J.

Acepto,

LUIS ALEJANDRO PISO TOBAR
C.C. No. 1.010.207.486 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 319.688 del C.S. de la J.